Alcaldía Municipal de
San Luis Antioquia

DECRETO Nro. 100-16-255
(21 DE JULIO DE 2026)

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISIÓN

El **Alcalde de San Luis** - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 026 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Luis celebro contrato **Nº SG 100-11.10-164 DEL 21 DE JULIO DE 2026** cuyo objeto es "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR ASESORIA JURIDICA, REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS**".

Que para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho contrato se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios contratados, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. **DELEGUESE** a la **SECRETARÍA GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS**, las funciones de SUPERVISOR en los servicios contratados por el Municipio de SAN LUIS y el Contratista **JULIAN DUQUE ARISTIZABAL**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **98'716.563**, cuyo objeto es **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR ASESORIA JURIDICA, REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Luis, el 21 DE JULIO DE 2026.

CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde